

DECRETO N° 3284.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Lavalleja “CENTRO DESPERTAR”, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 13319, ubicado en la 1ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2014 y 2015.

Artículo 3° - Se recuerda al Ejecutivo que las exoneraciones serán consideradas anualmente.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós  
de abril del año dos mil quince.-

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario